

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Convenio: CONVENIO CD BALONCESTO FINAL CAMPEONATO DE ESPAÑA JUNIOR MASCU...	Nº Anotación de Salida: 2768, Fecha de Salida: 11/07/2025 10:48:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Z28NH-B8EHY-YYTM2 Fecha de emisión: 18 de Julio de 2025 a las 8:52:39 Página 1 de 6	1 - Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 26/06/2025 15:42 2 - Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 27/06/2025 08:12	FIRMADO 27/06/2025 08:12



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Y EL CLUB DEPORTIVO BALONCESTO LA FLECHA, PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS FINALES DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA, JUNIOR MASCULINO.

En Arroyo de la Encomienda a la fecha de la firma electrónica de este documento

INTERVIENEN

DE UNA PARTE, en representación del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, con C.I.F nº P4701100B, el Sr. Alcalde D. Sarbelio Fernández Pablos, con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza España nº 1, C.P. 47195, Arroyo de la Encomienda (Valladolid), asistido por el Secretario del Ayuntamiento, D Juan Ramón Lastra de la Hoz, que da fe del presente documento, de acuerdo y a los efectos de lo dispuesto en el Art.3.2, letra f), del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

DE OTRA PARTE, D. José Antonio Cernuda Cordovilla, con NIF nº [REDACTED], actuando en calidad de Presidente del Club Deportivo Baloncesto La Flecha, con CIF G47487012, Y domicilio en Calle Margarita Salas, nº 1, de Arroyo de la Encomienda.

Ambas partes se reconocen, en la representación que ostentan, capacidad para formalizar el presente Convenio y obligarse en los términos del mismo, y a tal efecto.

MANIFIESTAN

1.- La Base de Ejecución 40 del presupuesto del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda señala que: "Se establecen las siguientes subvenciones nominativas para el presente ejercicio":

ENTIDAD	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
CLUB DEPORTIVO BALONCESTO LA FLECHA	20.000,00 euros	3411.489.03

2.- Que el Club Deportivo Baloncesto La Flecha es una asociación sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro municipal de asociaciones con el número 11, mediante resolución de Alcaldía nº 252/2006, de 10 de marzo de 2006.

3.- Que al citado club le ha sido concedida la organización de las fases finales del Campeonato de España de Baloncesto Junior masculino, de conformidad con lo señalado en el artículo 25.2 l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

4.- Que mediante Resolución de Alcaldía nº 2025/1950, de fecha 12 de junio, se aprobó el presente Convenio de Colaboración del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, con el Club Deportivo Baloncesto La Flecha, para la organización de las finales del campeonato de España, junior masculino.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Convenio: CONVENIO CD BALONCESTO FINAL CAMPEONATO DE ESPAÑA JUNIOR MASCU...	Nº Anotación de Salida: 2768, Fecha de Salida: 11/07/2025 10:48:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Z28NH-B8EHY-YYTM2 Fecha de emisión: 18 de Julio de 2025 a las 8:52:39 Página 2 de 6	1 - Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 26/06/2025 15:42 2 - Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 27/06/2025 08:12	FIRMADO 27/06/2025 08:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2211333 Z28NH-B8EHY-YYTM2 652116DFDA40471089B3F1BB6C4619F5C672E9E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

Por ello este año el club va a organizar los citados Torneos, conforme a las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA. -OBJETO, FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

Es objeto del presente Convenio de colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda con el Club Deportivo Baloncesto La Flecha, mediante la concesión de subvención para la organización, por el citado club, de los siguientes eventos deportivos:

- Final A4 Junior Masculino, que se celebrará los días 11, 12 y 13 de abril de 2025, con comienzo el viernes 11 de abril a las 18:30 horas y finalización con la disputa del último partido el domingo 13 de abril a las 18:00 horas. Los equipos clasificados para la disputa de la Final A4, son: CB La Flecha, SPB Soto y Alonso, Real Valladolid y Perfumerías Avenida. Cada día se disputarán un total de 2 partidos.
- Final A4 Junior Masculino, que se celebrará los días 17 y 18 de mayo de 2025, con comienzo el sábado 17 de mayo a las 17:00 horas y finalización con la disputa del último partido el domingo 18 de mayo a las 18:00 horas. Los equipos clasificados para la disputa de la final A4, son: CB La Flecha, Maristas Palencia, Basket Pisonés y Reino de León.

La colaboración se materializará a través de la aportación económica, del crédito establecido en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda 2025, en la aplicación 3411.489.03, por importe de 5.000,00 euros.

SEGUNDA. COMPATIBILIDAD Y PLAZO DE DURACIÓN.

Este Convenio es compatible con otras subvenciones, ayudas o recursos, de otras entidades públicas o privadas, que pueda recibir el Club Deportivo Baloncesto La Flecha, para la misma finalidad. Sin que el importe total recibido exceda de la cantidad presupuestada para la realización de cada evento.

El plazo de duración del Convenio será desde el 11 de abril de 2025 hasta que se haya pagado la subvención.

TERCERA. - GASTOS SUBVENCIONABLES

Los gastos subvencionables son los derivados de la organización, por el club deportivo Baloncesto La Flecha, de las Finales del Campeonato de España, Junior Masculino, año 2025: arbitrajes, vinilos, bebida para los equipos, videos (grabación de los partidos), estadísticas, desplazamiento de equipos, ambulancia. En todo caso, los gastos subvencionables deberán tener como soporte documental, facturas.

CUARTA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES Y APORTACIONES

A) Del Ayuntamiento

- Aportar, en el presente ejercicio 2025, el siguiente importe:
 - 3411.489.03: club Deportivo Baloncesto La Flecha: 5.000,00 €
- Aportar los siguientes medios:
 - Cancha: Polideportivo de La Vega, (con disponibilidad completa del campo 45 minutos antes del inicio de los encuentros.
 - 4 vestuarios independientes para los equipos participantes y 1 vestuario para los árbitros.
 - Doble reloj. Marcador, posición frontal a los banquillos y detrás de una canasta.
 - Reloj 24"-14" encima de las canastas.

DOCUMENTO Convenio: CONVENIO CD BALONCESTO FINAL CAMPEONATO DE ESPAÑA JUNIOR MASCU...	IDENTIFICADORES Nº Anotación de Salida: 2768, Fecha de Salida: 11/07/2025 10:48:00
OTROS DATOS Código para validación: Z28NH-B8EHY-YYTM2 Fecha de emisión: 18 de Julio de 2025 a las 8:52:39 Página 3 de 6	FIRMAS 1 - Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 26/06/2025 15:42 2 - Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 27/06/2025 08:12 ESTADO FIRMADO 27/06/2025 08:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2211333 Z28NH-B8EHY-YYTM2 652116F DFA40471089B3F1B86C4619F5C672E9E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

Mesa de anotación, bancos, banderas de 4 faltas, tablillas de personales, cronómetro manual y señalizador de posición alterna.

B) Del Club Deportivo Baloncesto La Flecha:

- Antes de firmar el Convenio, aportar declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de comprometerse a cumplir con las obligaciones contempladas en el artículo 14 de la misma Ley. Se compromete, en nombre del citado club, a mantener el cumplimiento de lo anteriormente declarado, durante el período de tiempo desde la presentación de esta declaración hasta la resolución de la convocatoria y el pago de la subvención. Asimismo, declara que, conociendo la convocatoria de la subvención, acepto el compromiso de someterme a las actuaciones de comprobación e inspección por parte del Ayuntamiento y facilitar la información y documentación que se solicite por el mismo. Autoriza al Ayuntamiento a consultar, a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, si la asociación está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y a la Tesorería General de la Seguridad Social, si la asociación está al corriente en el pago de cuotas con la Seguridad Social.
- Justificar gastos para la organización de los citados eventos, por importe como mínimo de: 5.000,00 euros.
- Se hará constar explícitamente en toda la publicidad escrita, hablada o gráfica que se realice de la actividad subvencionada, la leyenda "en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda".
- El logotipo "Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda", se deberá incluir en lugar preferente en toda la publicidad gráfica que se edite por la entidad organizadora (carteles, trípticos, revistas, dorsales, camisetas, reclamos publicitarios, etc.), así como en los escenarios de la competición deportiva, mediante la instalación de carteles, pancartas u otro tipo de soportes publicitarios.
- Aportar los siguientes medios:
 - Pólizas de Responsabilidad civil y accidentes.
 - Recibo de pago de las mismas.
 - Arbitrajes.
 - Estadísticas.
 - Ambulancia.

QUINTA.- RÉGIMEN DE PAGO Y JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

El club deportivo Baloncesto La Flecha deberá justificar la subvención, en el plazo de dos meses desde la finalización del evento (hasta el 1 de junio de 2025), aportando la siguiente **CUENTA JUSTIFICATIVA**:

D. José Antonio Cernuda Cordovilla, en condición de Presidente del Club Deportivo Baloncesto La Flecha, en relación con la subvención concedida por el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, para la organización, de torneos y eventos deportivos en las categorías Cadete, infantil, Alevín y Benjamín que se celebren en 2025, rinde la siguiente cuenta justificativa en el plazo establecido a tal fin, que incluye:

I. DECLARACIÓN RESPONSABLE:

DOCUMENTO Convenio: CONVENIO CD BALONCESTO FINAL CAMPEONATO DE ESPAÑA JUNIOR MASCU...	IDENTIFICADORES Nº Anotación de Salida: 2768, Fecha de Salida: 11/07/2025 10:48:00
OTROS DATOS Código para validación: Z28NH-B8EHY-YYTM2 Fecha de emisión: 18 de Julio de 2025 a las 8:52:39 Página 4 de 6	FIRMAS 1 - Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 26/06/2025 15:42 2 - Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 27/06/2025 08:12 ESTADO FIRMADO 27/06/2025 08:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2211333 Z28NH-B8EHY-YYTM2 652116FDA404710983F1B8C4619F5C672E9E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aycarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

El abajo firmante **DECLARA:**

1. La exactitud y veracidad de los datos reseñados en este impreso, así como que la actividad subvencionada ha sido realizada en su totalidad, habiéndose cumplido las condiciones impuestas y conseguido los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención.
2. Que los justificantes presentados y que se relacionan en este documento, corresponden a los gastos realizados directamente en la actividad subvencionada.
3. Los justificantes que se aportan se presentan numerados, consistiendo en facturas, o documentos equivalentes, que deberán estar emitidas a nombre del club y reunir los requisitos legales exigidos por el R.D.1619/2012, de 30 de noviembre, regulador de las obligaciones de facturación.
4. El pago de los justificantes se acredita mediante la expresión "PAGADO" en el propio justificante y firmado por el proveedor o perceptor, o bien mediante transferencia bancaria, cheque o cualquier otro medio de pago admisible en derecho.
5. Que la documentación acreditativa que ha sido utilizada para justificar los gastos, con cargo a la subvención concedida por el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda y de la que ha resultado beneficiaria esta entidad, no ha sido utilizada para justificar el resto de subvenciones concedidas por otras instituciones públicas o privadas para idéntico objeto y que, además, la suma total de las subvenciones o ayudas concedidas no excede del gasto total efectuado en la actividad organizada con la subvención municipal.

II. **MEMORIA DE ACTUACIÓN** (en documento independiente que se adjunta), justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, en la que se describan los torneos, se detallen los presupuestos de cada torneo y el importe total final y se reflejen las incidencias que hayan surgido, en su caso.

III. **PRESUPUESTO DETALLADO:**

- a) Importe a justificar: 5.000 €
- b) Importe total gastado en la realización de la actividad subvencionada:.....
- c) **FINANCIACIÓN:**
 - 1.- Importe subvención concedida por este Ayuntamiento: 5.000 €
 - 2.- Otras subvenciones públicas o ingresos afectados a la actividad subvencionada:....
 - 3.- Importe aportado por la propia entidad:.....

IV **RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS:** Los gastos realizados en relación con la actividad subvencionada, en 2025, han sido los siguientes:

Nº Factura	Emisor Factura	NIF/CIF Emisor Factura	Fecha Emisión Factura	Concepto Factura	Importe Factura	Fecha pago

DOCUMENTO Convenio: CONVENIO CD BALONCESTO FINAL CAMPEONATO DE ESPAÑA JUNIOR MASCU...	IDENTIFICADORES Nº Anotación de Salida: 2768, Fecha de Salida: 11/07/2025 10:48:00
OTROS DATOS Código para validación: Z28NH-B8EHY-YYTM2 Fecha de emisión: 18 de Julio de 2025 a las 8:52:39 Página 5 de 6	FIRMAS 1 - Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 26/06/2025 15:42 2 - Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 27/06/2025 08:12
	ESTADO FIRMADO 27/06/2025 08:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2211333 Z28NH-B8EHY-YYTM2 652116FDF40471089B3F1BB6C4819F5C672E9E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

TOTAL:

Se adjuntan las **facturas** relacionadas anteriormente y **documentos acreditativos del pago**

Todas las facturas cuyo importe sea superior a 1.000 €, deberán ir acompañadas del justificante de la transferencia realizada, no admitiéndose el pago en efectivo.

V DETALLE DE OTROS INGRESOS Y SUBVENCIONES: que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación de su importe y su procedencia.

Si no hubiera percibido otros ingresos o subvenciones, CERTIFICO que no se han percibido más subvenciones ni ingresos de otras entidades para la realización de la actividad señalada.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos ante el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, se acompaña la memoria, facturas y justificantes de pago de las mismas.

En Arroyo de la Encomienda a.... de de

El importe de la Subvención se recibirá una vez justificada la realización del gasto.

El Ayuntamiento comprobará de oficio que dicho Club Deportivo se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Tesorería General de la Seguridad Social y con el Ayuntamiento.

La falta de justificación en el plazo establecido, así como hallarse repentinamente incurso en alguna de las causas previstas en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley General de Subvenciones, supondrá la extinción del Convenio de Colaboración por falta de cumplimiento de las condiciones de justificación, y no se abonará la subvención indicada en el presente Convenio.

Asimismo, si la justificación fuera insuficiente, el club recibirá la cantidad que se hubiera justificado.

En el caso de presentar la documentación de la justificación fuera de plazo se descontará un 10% por cada día de retraso del importe justificado.

SEXTA.- CONTROL

El Ayuntamiento podrá comprobar la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de las actividades y el cumplimiento de las finalidades que constituyen el objeto de este Convenio. Asimismo, podrá ser objeto del adecuado control financiero por parte de la Interventora General del Ayuntamiento, en los términos y con la extensión señalada en el Título III de la Ley General de Subvenciones.

SÉPTIMA.- RESOLUCIÓN

Será causa de resolución del presente Convenio, el incumplimiento de lo establecido en cualquiera de las cláusulas del mismo por las partes que lo suscriben. En tal caso, la parte que resulte afectada podrá suspender su colaboración.

Asimismo, cualquiera de las partes podrá proponer la modificación del Convenio, que se formalizará mediante adenda al mismo, por causas debidamente justificadas y siempre de interés general.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Convenio: CONVENIO CD BALONCESTO FINAL CAMPEONATO DE ESPAÑA JUNIOR MASCU...	Nº Anotación de Salida: 2768, Fecha de Salida: 11/07/2025 10:48:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Z28NH-B8EHY-YYTM2 Fecha de emisión: 18 de Julio de 2025 a las 8:52:39 Página 6 de 6	1 - Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 26/06/2025 15:42 2 - Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 27/06/2025 08:12	FIRMADO 27/06/2025 08:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2211333 Z28NH-B8EHY-YYTM2 652116DFA404710B9B3F1BB6C4619F5C672E9E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

OCTAVA.- RÉGIMEN JURÍDICO

El presente Convenio tiene a todos los efectos carácter administrativo y, en todo lo no previsto en él, se aplicará la normativa de Régimen Local aplicable, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento; las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal de 2025 para este tipo de subvenciones.

NOVENA.- JURISDICCIÓN COMPETENTE

La jurisdicción contencioso-administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, por la naturaleza administrativa del mismo.

DÉCIMA.- EXCLUSIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

El presente Convenio se haya excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud de lo establecido en su artículo 6.2.

En prueba de conformidad, firman el presente documento en lugar y fecha señalada en el encabezamiento de este escrito.

**EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE
ARROYO DE LA ENCOMIENDA.**

Fdo.: D. Sarbelio Fernández Pablos

**PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO
BALONCESTO LA FLECHA**

12374628F ANTONIO
CERNUDA (R: G47487012)

Fdo.: D. Jose Antonio Cernuda Cordovilla

**ANTE MÍ,
EL SECRETARIO**

Fdo.: D. Juan Ramón Lastra de la Hoz